

DECRETO EXENTO N° 2346
LA CISTERNA

22 MARZO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Miranda Monsalve Héctor, RUT N° 10.086.803-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-430 "Deposito de bebidas alcohólicas"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Martín Vásquez Cordero de Fecha 28 de Marzo de 2012.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : LEON PINO TATIANA

RUT

GIRO

ROL

DIRECCION

ARRENDATARIO

R.U.T

PLAZO CONTRATO

DE ARRIENDO

: [REDACTED]

: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

: 4-430

: BRISAS DEL MAIPO N° 0811

: MIRANDA MONSALVE HECTOR

: [REDACTED]

: DESDE EL DIA 28 DE MARZO DE 2012 CON UNA DURACION DE UN AÑO RENOVABLE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE